**Proyecto de Solicitud de Informes**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que correspondan, a que responsa a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos que resultan de interés para este Cuerpo

1) Informe si se tiene conocimiento de que afiliados al IOMA hayan recibido medicación adulterada en el marco del "Plan MEPPES";

2) Informe el monto estimado de la defraudación producida en perjuicio del IOMA en el marco de la investigación penal que produjo la detención del Subdirector de Farmacia del IOMA, Marcelo Pergiacomi;

3) Informe el número de afiliados del IOMA que están en tratamientos por patologías especiales y/o crónicas de alto impacto en la salud y alto costo de la medicación cubiertos por el "Plan MEPPES" desde el año 2010 a la fecha;

4) Informe los gastos para el período antes mencionado desagregando año y tipo de patología;

5) Informe que medidas concretas implemento la Subsecretaria de Control Sanitario del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para fiscalizar la medicación entregada por IOMA;

6) Informe que controles fueron realizados por el Departamento de Auditoria y Fiscalización Farmacéutica y Bioquímica dependiente de la Dirección General de Prestaciones del IOMA;

7) Informe que controles fueron realizados por el Departamento de Investigaciones dependiente de la Dirección de Relaciones Jurídicas, a su vez dependiente de la Presidencia y del Directorio del IOMA;

8) Informe que medidas realizará el Ministerio de Salud Provincial y el IOMA a los efectos de revisar, evaluar y controlar los actos administrativos realizados por los funcionarios sospechados y/o denunciados;

9) Informe que medidas adoptara el gobierno provincial para controlar y evitar que situaciones como la que nos ocupa se vuelvan a repetir en el futuro;

10) Informe el motivo por el cual no fueron contestados los Proyectos de Solicitud de Informes D-1936/08-09, D-1528/09-10, y D-1601/09-10, aprobados oportunamente por esta Honorable Cámara de Diputados y nunca contestados por el Poder Ejecutivo.

11) Cualquier otra información relevante sobre el particular.

**FUNDAMENTOS**

Según información publicada en el medio digital La Tecla.Info del día 29/08/2013[[1]](#footnote-2), luego reproducida y ampliada por otros medios periodísticos nacionales, una comisión de la División Delitos Complejos de la Policía Bonaerense allano el tercer piso del edificio del Instituto Obra Medico Asistencial (IOMA) y detuvo al Subdirector de Farmacia del IOMA, Marcelo Pergiacomi, junto a otras diez personas, varias de ellas funcionarios provinciales, en el marco de una investigación por adulteración de medicamentos oncológicos, sobrefacturación y facturación fantasma de medicamentos, investigación a cargo del Fiscal Jorge Paolini (UFI Nº8) siendo tramitada la causa en el Juzgado de Garantías Nº2 de La Plata, a cargo del Juez César Melazo.

Las sospechas sobre las actividades oscuras en torno a la compra, venta y entrega de medicamentos a la población en la provincia de Buenos Aires por parte del Ministerio de Salud y por IOMA no son nuevas. Con fecha 3 de Diciembre del año 2009 fueron aprobados por esta Legislatura dos Proyectos de Solicitud de Informes (D-1528/09-10 y D-1601/09-10 ambos de autoría del Diputado Sebastián Cinquerrui) los cuales respectivamente requerían información sobre los actos realizados por el Dr. Alberto Costa, entonces Subsecretario de Control Sanitario provincial, luego desplazado en el marco del escándalo producido por la denominada "mafia de los medicamentos" y la adulteración de medicamentos para tratamientos oncológicos, de hemofilia y VIH; y sobre los controles realizados sobre los medicamentos suministrados por el Ministerio de Salud provincial y por IOMA. Ambos proyectos fueron aprobados por unanimidad y a la fecha continúan sin respuesta, como otros cientos de proyectos de solicitud de informes que son sistemáticamente ignorados por el Gobernador Scioli.

En el año 2009 el Diputado (MC) Cinquerrui le preguntaba al gobierno de Scioli lo mismo que le preguntamos nosotros hoy en el año 2013: ¿qué medias y actuaciones realizará el Ministerio de Salud Provincial y el IOMA a los efectos de revisar, evaluar y controlar los actos administrativos realizados por los funcionarios sospechados y/o denunciados?; ¿qué medias y actuaciones realizará el Ministerio de Salud Provincial y el IOMA a los efectos de detectar medicación adulterada?

Según trascendió el motivo de las detenciones refieren a manejos irregulares en el denominado Plan MEPPES. No nos resulta extraño, ya que en el mes de Agosto del año 2008 la Diputada (MC) Liliana Piani presento un Proyecto de Solicitud de Informes sobre las contrataciones del Plan MEPPES (D-1936/08-09) proyecto aprobado por esta Legislatura y que tampoco tuvo respuesta por parte del gobierno de Daniel Scioli.

Más próximo en el tiempo, pero con igual resultado que los casos antes citados, el Senador (MC) Luis Malagamba presento, con fecha 02 de Diciembre del año 2012, un Proyecto de Solicitud de Informes (F-640/11-12) el cual interrogaba respecto a las acusaciones vertidas en la causa de Delitos Complejos C/IOMA IPP-06-00-37646/11, radicada en la UFI Nº 8 a cargo del Dr. Esteban Lombardo, en donde se mencionaba que pacientes fallecidos figuraban dentro del listado de afiliados activos del IOMA, existiendo además el testimonio de varios pacientes que no habrían retirado ni consumido costosa medicación que figuraba como entregada por IOMA.

El Plan MEPPES[[2]](#footnote-3) brinda cobertura total ante la necesidad de que el afiliado a IOMA necesite medicamentos de alto costo en casos de tratamientos por patologías especiales o crónicas. Se trata de un *"sistema de autorización y control médico e informático para la realización de los trámites y el seguimiento de la entrega de medicamentos" (…) Esta modalidad permite disminuir los tiempos de espera ya que el trámite se carga en las Regiones y la auditoría se realiza vía on – line en la Sede Central. A fin de garantizar una mejor calidad en el servicio prestacional, el convenio establece que tanto el trámite como la dispensación de medicamentos se obtengan en la localidad de residencia, no siendo necesario trasladarse a la sede Central del IOMA."* Cabe mencionar que esta modalidad ha sido reiteradamente cuestionada por afiliados, profesionales y por miembros de esta Legislatura, ya que la industria farmacéutica era quien terminaba fijando los precios y no se cumplía la prescripción de medicamentos por su nombre genérico según lo normado por la Ley Nacional Nº 25.649.

La salud pública es responsabilidad del Gobierno Provincial siendo responsable por la calidad, el control y la fiscalización de las prestaciones médico asistenciales ofrecidas por los efectores de salud, públicos y privados, en la jurisdicción provincial. A tal efecto la provincia posee legislación específica como la Ley 11.405, Ley de Medicamentos, la cual establece en su artículo 1º:

*“Artículo 1º: Quedan sometidos a la presente ley y a los reglamentos que en su consecuencia se dicten el registro, fabricación, fraccionamiento, evaluación de calidad, almacenamiento, abastecimiento, distribución, comercialización, prescripción, dispensación, información, propaganda y toda otra actividad que determine la autoridad de aplicación de principios activos, medicamentos, medios de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación de medicina humana y las personas de existencia visible o ideal que intervengan en dichas actividades, llevadas a cabo en jurisdicción provincial.”*

A su vez, el control, la fiscalización y las sanciones quedan establecidas a través de los Capítulos VI y VII de la Ley 11.405, delegando en el Ministerio de Salud dichas funciones, a través de sus dependencias específicas, para el caso, a través de la Subsecretaria de Control Sanitario del Ministerio de Salud.

El IOMA es el segundo organismo prestador asistencial más grande del país, inmediatamente detrás de PAMI, con más de dos millones cien mil afiliados. Las quejas formuladas por los afiliados por la calidad de sus servicios son innumerables y las prestaciones ofrecidas por el organismo suelen darse en cuentagotas, en ese contexto encima debemos soportar que el IOMA sea saqueado frente a la nariz de todos los organismos de control y fiscalización del IOMA y del Ministerio de Salud.

Resulta inexplicable e inexcusable que, habiéndose producido en el país un escándalo a nivel nacional con el tema de la entrega de medicamentos adulterados y sobrefacturación, nos referimos al denominado caso de la "Mafia de los Medicamentos", estas maniobras delictivas vuelvan a repetirse en la provincia de Buenos Aires en el corazón mismo de su sistema de prestaciones asistenciales, y habiendo existido innumerables alertas y denuncias, incluidas las realizadas por esta Legislatura, las que a la fecha continúan sin respuesta.

Por todo lo expuesto, en virtud a la gravedad del caso, solicito a mis pares a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

1. [http://www.latecla.info/3/nota\_1.php?noticia\_id=59803](http://www.latecla.info/3/nota_1.php?noticia_id=59803%20) [↑](#footnote-ref-2)
2. <http://www.ioma.gba.gov.ar/archivos/meppes_b.html> [↑](#footnote-ref-3)